MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
NESTOR ALEJANDRO RIEGA CARNERO
Fedatario Titular
R.M. Nº 714-2015-MTC/01
Reg. Nº 3505
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 JUL. 2016

Resolución Directoral

Nº 3105-2016-MTC/15

Lima, 04 de julio de 2016

VISTOS: Las hojas de ruta N°s T-147927-2016 y E-172738-2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante las hojas de ruta señaladas en Vistos, la empresa B&K SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20529349581 y domicilio legal en Jr. Ayacucho N° 850, Oficina 302, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima – en adelante La Empresa – al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatorias – en adelante El RNAT, solicita otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte público especial de personas, en la modalidad de transporte turístico, de ámbito nacional, con el vehículo de placa de rodaje T5G-964 (2012), correspondiente a la categoría M3;

Que, mediante Oficio N° 7554-2016-MTC/15.02, notificado válidamente el 09 de junio de 2016, se hizo de conocimiento de la Empresa las observaciones formuladas a su solicitud. Posteriormente, la Empresa presenta subsanación con documento ingresado con hoja de ruta N° E-172738-2016 de fecha 23 de junio de 2016;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 4631-2016-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General – ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el RNAT, para el otorgamiento de autorización para prestar servicio público especial de transporte turístico, de ámbito nacional, bajo las modalidades de excursión, gira y circuito, con el vehículo de placa de rodaje T5G-964 (2012);

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Transportes y Comunicaciones y Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a la empresa B&K SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., la autorización para prestar servicio público especial de transporte turístico, de ámbito nacional, bajo las modalidades de excursión, gira y circuito, por el periodo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, con el vehículo de placa de rodaje T5G-964 (2012).

Artículo 2.- La presente Resolución deberá ser publicada en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles.

Artículo 3.- La Empresa, iniciará sus operaciones dentro de los treinta (30) días siguientes de efectuada la publicación a que se refiere el Artículo precedente; asimismo, deberá colocar en su domicilio legal y oficinas administrativas, la presente Resolución de autorización o copia de la misma en un lugar visible y a disposición de los usuarios.

Artículo 4.- La empresa B&K SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., deberá proceder a la inscripción de su(s) conductor(es) en el Registro de Nomina de Conductores del servicio de transporte terrestre, vía la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante clave de acceso asignada, la cual será entregada en sobre cerrado por la Administración.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Humberto Valenzuela Gómez
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre